

14

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.A.12.** 445**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto del Cantón RIOBAMBA el 22 de Agosto de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **TRIDIMCONS CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2012.451 de 13 de Septiembre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRIDIMCONS CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **17 de Septiembre de 2012**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7444237
Nro. Trámite 5.2012.327
FRR/

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto, procedo a tomar nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía TRIDIMCONS CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A. celebrada ante el suscrito Notario el 22 de Agosto de 2012, respecto de la Resolución No. SC.DICA.12.448, Dada y firmada en Ambato, a 17 de Septiembre de 2012, por la DRA. ALEXANDRA ESPÍN RIVADENEIRA, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, por la que resuelve Aprobar la constitución de la Compañía.- Doulo, Riobamba, a 20 de Septiembre de 2012.-



DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA.